

## **INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN C-0326/11 YULE CATTO/POLYMERLATEX**

---

### **I. ANTECEDENTES**

- (1) Con fecha 14 de enero de 2011 tuvo lugar entrada en la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) notificación relativa a la adquisición por parte de la sociedad Yule Catto Co plc (Yule Catto) del control exclusivo de la sociedad PolymerLatex Beteiligungsgesellschaft mbH (PolymerLatex), dedicada a la fabricación y comercialización de determinados productos de látex sintético para diferentes usos y aplicaciones.
- (2) Dicha notificación ha sido realizada por Yule Catto según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, por superar el umbral establecido en la letra a de su artículo 8.1. A esta operación le es de aplicación lo previsto en el Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia.
- (3) El artículo 57.2.c) de la Ley 15/2007 establece que el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia dictará resolución en primera fase, en la que podrá acordar iniciar la segunda fase del procedimiento cuando considere que la concentración puede obstaculizar el mantenimiento de la competencia efectiva en todo o parte del mercado nacional.
- (4) Asimismo, el artículo 38.2 de la Ley 15/2007 añade: “El transcurso del plazo máximo establecido en el artículo 36.2.a) de esta Ley para la resolución en primera fase de control de concentraciones determinará la estimación de la correspondiente solicitud por silencio administrativo, salvo en los casos previstos en los artículos 9.5, 55.5 y 57.2.d) de la presente Ley”.
- (5) Con fecha 18 de enero de 2011, en ejercicio de lo dispuesto en los artículos 37.2.b y 55.4 de la Ley de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC), esta Dirección de Investigación requirió al notificante para que subsanara la notificación realizada. La información requerida fue cumplimentada con fecha de 27 de enero de 2011.
- (6) Con fecha 8 de febrero de 2011, en ejercicio de lo dispuesto en los artículos 37.2.b y 55.5 de la Ley 15/2007, esta Dirección de Investigación requirió al notificante la aportación de información de carácter necesario para la resolución del expediente. La información requerida fue cumplimentada con fecha 10 de febrero de 2011.
- (7) Con fecha 22 de febrero de 2011, en ejercicio de lo dispuesto en los artículos 37.2.b y 55.5 de la Ley 15/2007, esta Dirección de Investigación requirió al notificante nuevamente la aportación de información de carácter necesario para la resolución del expediente. La información requerida fue cumplimentada con fecha 1 de marzo de 2011.

- (8) Según lo anterior, la fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el **4 de marzo de 2011**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

## **II. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN**

- (9) La operación consiste en la adquisición por parte de Yule Catto del control exclusivo de la sociedad alemana PolymerLatex.
- (10) La operación se instrumenta mediante un contrato de compraventa de acciones suscrito el 13 de diciembre de 2010.
- (11) La ejecución de esta operación está sujeta a la aprobación de las autoridades de competencia de España y Alemania (Bundeskartellamt)<sup>1</sup>.
- (12) En consecuencia, la operación es una concentración económica conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1.b) LDC.

## **III. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

- (13) De acuerdo con la notificante, la operación no entra en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo, de 20 de enero, sobre el control de las concentraciones entre empresas, al no superarse los umbrales previstos en el artículo 1 del citado Reglamento.
- (14) La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la Ley 15/2007 para su notificación, al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la misma.

## **IV. EMPRESAS PARTICIPES**

### **IV.1. Yule Catto Co. Plc (“Yule Catto”)**

- (15) Yule Catto es una sociedad constituida, y con sede social, en el Reino Unido, que actúa como empresa cabecera del grupo empresarial homónimo, dedicado a la fabricación y comercialización de polímeros, ingredientes farmacéuticos activos para genéricos, y productos químicos especializados como sales inorgánicas y metálicas, representando la producción de polímeros su principal actividad económica ([...]<sup>2</sup> de los ingresos del grupo empresarial en 2009).
- (16) La facturación de la sociedad en el último ejercicio económico, conforme al Art. 5 del R.D. 261/2008 es, según la notificante:

<sup>1</sup> Con fecha 14 de febrero de 2011 la autoridad alemana de competencia autorizó la operación.

<sup>2</sup> Se señalan entre corchetes las informaciones declaradas confidenciales.

VOLUMEN DE NEGOCIOS DE YULE CATTO EN 2009 (millones de euros)		
MUNDIAL	UE	ESPAÑA
<5.000	>250	<60

Fuente: Notificación

#### IV.2. PolymerLatex Beteiligungsgesellschaft mbH (“PolymerLatex”)

- (17) PolymerLatex es una sociedad domiciliada en Alemania dedicada a la producción, principalmente, de polímeros en emulsión.
- (18) El propietario último de PolymerLatex es la sociedad de gestión de activos TowerBrook Capital Partners LLP, con sede social en el Reino Unido.
- (19) La facturación de la sociedad y los activos adquiridos en el último ejercicio económico, conforme al Art. 5 del R.D. 261/2008 es, según la notificante, la siguiente:

VOLUMEN DE NEGOCIOS DE POLYMERLATEX EN 2009 (millones de euros)		
MUNDIAL	UE	ESPAÑA
<5.000	>250	<60

Fuente: Notificación

## V. MERCADOS RELEVANTES

### V.1 Mercados de producto

- (20) La operación afecta al sector químico, y, más concretamente, a la fabricación de polímeros de látex sintético (código NACE C.20.17, “fabricación de caucho sintético en sus formas primarias”), donde operan ambas partes.
- (21) El látex es una dispersión (emulsión) estable de polímeros en el agua. Los látices pueden ser naturales o sintéticos y se emplean fundamentalmente como revestimientos o adhesivos en la producción de materiales como papel, alfombras, textiles y pinturas. Los látices se emplean también en diversos productos de caucho sintético. Según el número de monómeros que se emplee, se obtienen diferentes tipos de dispersiones<sup>3</sup>.
- (22) En transacciones previas en el sector del látex, la Comisión Europea y el extinto Servicio de Defensa de la Competencia (SDC) han definido el mercado relevante de producto en función de: (i) el tipo de dispersión de látex, (ii) su aplicación

<sup>3</sup> Ver Resolución C-297/10 OMNOVA ELIOKEM.

- industrial o (iii) su dispersión con una segmentación adicional sobre la base del tipo de aplicación.
- (23) Según la notificante, las únicas dispersiones de látex que podrían verse afectadas por la operación son el caucho de estireno-butadieno carboxilado (XSBR) y el caucho de estireno-butadieno con alto contenido en sólidos (HS-SBR), productos ambos que la adquirida fabrica y comercializa en España, en tanto que la adquirente está sólo presente en la comercialización del XSBR.
- (24) El XSBR es un látex sintético producido por polimerización en emulsión de monómeros primarios, butadieno y estireno.
- (25) Este látex tiene múltiples empleos, como la fabricación de alfombras, papel, o su uso en el sector de la automoción, debiéndose para ello alterar la proporción de monómeros y cambiando otros aditivos funcionales, pudiéndose distinguir XSBR para papel, XSBR para alfombras, LTM<sup>4</sup> para la automoción y XSBR para otros usos.
- (26) La notificante informa de que los otros productos fabricados por la adquirente son productos distintos del XSBR tanto por su composición química como, en parte, por el tipo de proceso de producción que requieren. Además, la notificante señala que de la cartera de productos del notificante las dispersiones acrílicas (SA) son el único producto que se emplea en aplicaciones similares al XSBR, y fundamentalmente en aquéllas relativas al segmento de XSBR para otros usos. En todo caso, la adquirente tiene una presencia reducida en el segmento SA<sup>5</sup>.
- (27) La notificante alega que el mercado de producto relevante sería el XSBR, con independencia del empleo que se diese al producto, por las siguientes razones<sup>6</sup>: i) el XSBR se interacciona en todos los usos, ii) se fabrica en las mismas plantas y con el mismo equipo, y iii) se emplean las mismas materias primas.
- (28) No obstante, la notificante indica que podría segmentarse el mercado XSBR atendiendo a sus diversas aplicaciones, en línea con los precedentes comunitarios, distinguiendo entre: i) XSBR para papel, ii) XSBR para fabricación de alfombras, y iii) XSBR para otros usos.
- (29) En el caso del XSBR para otros usos, la notificante procede a una ulterior segmentación, diferenciando, entre otras aplicaciones: i) XSBR para aislantes, ii) XSBR para tela asfáltica, iii) XSBR para abrasivos, iv) XSBR para material de cubrimiento, v) XSBR para calzado, vi) XSBR para cinta, vii) XSBR para fibra de vidrio, viii) XSBR para cuero; ix) XSBR para adhesivos y x) LMT, sin que esa subsegmentación puede considerarse relevante a efectos de esta operación dada la presencia de las partes en dichas aplicaciones.

---

<sup>4</sup> Látex Termomoldeable.

<sup>5</sup> Las dispersiones acrílicas (SA), cuyo empleo es similar al XSBR, especialmente para productos englobados bajo la denominación “otros usos”, conforman un mercado en el que la adquirente cuenta con una cuota de mercado en 2009 del [0%-10%], y en el que destacan grandes empresas del sector químico como BASF ([20%-30%]) y Dow ([20%-30%]).

<sup>6</sup> La notificante menciona el caso de varias empresas, que habrían realizado estos cambios de producción sin adaptaciones importantes de los equipos y técnicas de producción, como BASF, EOC y Styron.

- (30) Por otra parte, en el marco del reciente precedente C-297/10 OMNOVA/ELIOKEM, se consideró entre el mercado de los látices de fibras textiles para neumáticos. Se trata de látices que se impregnan a fin de conseguir la adhesión de materiales textiles de refuerzo con el componente de caucho del neumático de un vehículo o de una correa industrial. Las dispersiones más comunes que se emplean son los látices piridina de vinilo (VP) compuesto por monómeros de butadieno, estireno y piridina de vinilo y estireno butadieno (SB). En este mercado más estrecho sólo operan en España la sociedad Eliokem y la sociedad adquirida, PolymerLatex.
- (31) Por lo que respecta al HS-SBR, se trata de un producto blando y elástico, que se emplea para colchones y almohadas en forma de espumas gruesas, así como algunos adhesivos para suelos. El HS-SBR puede vulcanizarse y entrecruzarse con el caucho natural, y su proceso de producción suele requerir temperaturas muy bajas.
- (32) Tal y como señala la notificante, a efectos del presente expediente puede dejarse abierta la definición de mercado de producto del HS-SBR ya que con la operación de concentración no se produce ningún solapamiento entre las partes ni vertical ni horizontalmente.

## **V.2 Mercados geográficos**

- (33) En todos los precedentes comunitarios existentes, la Comisión ha considerado que el mercado geográfico de cualquier tipo de látex sintético es el EEE. Por tanto, a efectos del presente expediente, se analizarán los efectos de la operación en el mercado nacional y en el EEE.

## **VI. ANÁLISIS DEL MERCADO**

### **VI.1. Estructura de la oferta**

- (34) Los mercados de XSBR y HS-SBR son mercados en los que operan, además de las partes en la operación, grandes grupos empresariales del sector químico como Styron, BASF, EOC, Polimeri (grupo empresarial ENI) y Hexión, muchos de ellos integrados verticalmente<sup>7</sup>, representando entre los partícipes en la concentración y las dos primeras (Styron y BASF) cerca del [80%-90%] de la cuota de mercado del XSBR en volumen en el EEE.
- (35) Para los mercados amplios de látices para todas las aplicaciones, la notificante aporta sus cuotas de mercado y las de sus principales competidores tanto en el mercado europeo como en el español:

---

<sup>7</sup> Caso de BASF y Polimeri.

<b>MERCADO AMPLIO DE LATICES PARA TODAS LAS APLICACIONES EN EL EEE</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
PolymerLatex	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Yule Catto	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Cuota conjunta	[20%-30%]	[20%-30%]	[20%-30%]
Styron/Dow	[20%-30%]	[20%-30%]	[20%-30%]
BASF/Ciba	[20%-30%]	[20%-30%]	[20%-30%]
Celanese	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Wacker	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Hexion	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Vinavil	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Cray Valley	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Polimeri	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
EOC	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Otros	[10%-20%]	[10%-20%]	[20%-30%]

Fuente: Notificante.

<b>MERCADO AMPLIO DE LATICES PARA TODAS LAS APLICACIONES EN ESPAÑA</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
PolymerLatex	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Yule Catto	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Cuota conjunta	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
BASF/ Ciba	[40%-50%]	[40%-50%]	[40%-50%]
Styron/Dow	[20%-30%]	[20%-30%]	[20%-30%]
Celanese	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Wacker	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Hexion	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Vinavil	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Cray Valley	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Polimeri	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Otros	[20%-30%]	[20%-30%]	[20%-30%]

Fuente: Notificante.

- (36) En los mercados más estrechos de látices para diversas aplicaciones, segmentando en: i) látices para fabricación de papel, ii) látices para fabricación de alfombras, iii) látices para impregnar fibras textiles para neumáticos y correas, y iv) látices para otros usos, las cuotas de mercado que aporta la notificante son las siguientes:

<b>MERCADO DE LÁTICES PARA PAPEL EN EL EEE</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
PolymerLatex	[10%-20%]	[10%-20%]	[10%-20%]
Yule Catto	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Cuota conjunta	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Styron/Dow	[40%-50%]	[40%-50%]	[30%-40%]
BASF/Ciba	[30%-40%]	[30%-40%]	[30%-40%]
Polimeri	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Otros	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]

Fuente: Notificante.

<b>MERCADO DE LÁTICES PARA PAPEL EN ESPAÑA</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
PolymerLatex	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Yule Catto	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Cuota conjunta	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Styron/Dow	[70%-80%]	[70%-80%]	[70%-80%]
BASF/Ciba	[20%-30%]	[20%-30%]	[10%-20%]
Polimeri	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]

Fuente: Notificante.

<b>MERCADO DE LATICES PARA ALFOMBRAS EN EL EEE</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
PolymerLatex	[20%-30%]	[20%-30%]	[20%-30%]
Yule Catto	[20%-30%]	[20%-30%]	[10%-20%]
Cuota conjunta	[50%-60%]	[50%-60%]	[50%-60%]
EOC	[10%-20%]	[10%-20%]	[20%-30%]
Styron/Dow	[10%-20%]	[0%-10%]	[0%-10%]
BASF/Ciba	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Polimeri	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Huntsman	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Otros	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]

Fuente: Notificante.

<b>MERCADO DE LATICES PARA ALFOMBRAS EN ESPAÑA</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
PolymerLatex	[30%-40%]	[20%-30%]	[20%-30%]
Yule Catto	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Cuota conjunta	[30%-40%]	[20%-30%]	[20%-30%]
BASF/Ciba	[50%-60%]	[50%-60%]	[60%-70%]
Huntsman	[10%-20%]	[10%-20%]	[10%-20%]

Fuente: Notificante.

<b>MERCADO DE LATICES PARA IMPREGNAR FIBRAS TEXTILES PARA NEUMÁTICOS Y CORREAS EN EL EEE</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
PolymerLatex	[40%-50%]	[40%-50%]	[30%-40%]
Yule Catto	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Cuota conjunta	[40%-50%]	[40%-50%]	[30%-40%]
Eliokem	[40%-50%]	[50%-60%]	[40%-50%]
Otros	[0%-10%]	[0%-10%]	[10%-20%]

Fuente: Notificante.



<b>MERCADO DE LATICES PARA IMPREGNAR FIBRAS TEXTILES PARA NEUMÁTICOS Y CORREAS EN ESPAÑA</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
PolymerLatex	[20%-30%]	[10%-20%]	[40%-50%]
Yule Catto	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Cuota conjunta	[20%-30%]	[10%-20%]	[40%-50%]
Eliokem	[70%-80%]	[80%-90%]	[50%-60%]

Fuente: Notificante.

<b>MERCADO DE LATICES PARA OTROS USOS EN EL EEE</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
PolymerLatex	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Yule Catto	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Cuota conjunta	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
BASF/Ciba	[20%-30%]	[20%-30%]	[20%-30%]
Styron/Dow	[20%-30%]	[20%-30%]	[20%-30%]
Celanese	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
EOC	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Otros	[20%-30%]	[20%-30%]	[20%-30%]

Fuente: Notificante.

<b>MERCADO DE LATICES PARA OTROS USOS EN ESPAÑA</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
PolymerLatex	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Yule Catto	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Cuota conjunta	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
BASF/Ciba	[50%-60%]	[50%-60%]	[50%-60%]
Styron/Dow	[20%-30%]	[20%-30%]	[20%-30%]
Celanese	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Otros	[10%-20%]	[10%-20%]	[10%-20%]

Fuente: Notificante.

- (37) La notificante estima que el tamaño del mercado de XSBR en el EEE en 2009 sería de [...] tm. secas, lo que correspondería, en valor, a en torno a los [...] M€, de los cuales [...] M€ corresponderían al mercado español. Según la notificante,

las cuotas en el mercado amplio del XSBR para todas las aplicaciones en tanto en el mercado del EEE como en el mercado nacional español de referencia serían las siguientes:

<b>MERCADO DE XSBR PARA TODAS LAS APLICACIONES EN EL EEE</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
PolymerLatex	[10%-20%]	[10%-20%]	[20%-30%]
Yule Catto	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Cuota conjunta	[20%-30%]	[20%-30%]	[20%-30%]
Styron/Dow	[30%-40%]	[30%-40%]	[30%-40%]
BASF/Ciba	[20%-30%]	[20%-30%]	[20%-30%]
EOC	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Polimeri	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Otros	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]

Fuente: Notificante.

<b>MERCADO ESPAÑOL DE XSBR PARA TODAS LAS APLICACIONES</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
PolymerLatex	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Yule Catto	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Cuota conjunta	[0%-10%]	[10%-20%]	[0%-10%]
Styron/Dow	[50%-60%]	[50%-60%]	[60%-70%]
BASF/Ciba	[20%-30%]	[20%-30%]	[20%-30%]
Otros	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]

Fuente: Notificante.

- (38) Para los mercados más estrechos de XSBR, atendiendo al tipo de aplicación del producto, las cuotas de mercado tanto en el EEE como en España aparecen reflejadas en los cuadros siguientes:

<b>MERCADO EUROPEO DE XSBR PARA EMPLEO EN PAPEL</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Styron	[40%-50%]	[40%-50%]	[30%-40%]
BASF	[30%-40%]	[30%-40%]	[30%-40%]
PolymerLatex	<b>[10%-20%]</b>	<b>[10%-20%]</b>	<b>[20%-30%]</b>
EOC	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Polimeri	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]

Fuente: Notificante.

<b>MERCADO ESPAÑOL DE XSBR PARA EMPLEO EN PAPEL</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Styron	[70%-80%]	[70%-80%]	[70%-80%]
BASF	[20%-30%]	[20%-30%]	[20%-30%]
PolymerLatex	<b>[0%-10%]</b>	<b>[0%-10%]</b>	<b>[0%-10%]</b>
Polimeri	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]

Fuente: Notificante.

<b>MERCADO EUROPEO DE XSBR PARA ALFOMBRAS</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Yule Catto	<b>[20%-30%]</b>	<b>[20%-30%]</b>	<b>[20%-30%]</b>
PolymerLatex	<b>[20%-30%]</b>	<b>[20%-30%]</b>	<b>[20%-30%]</b>
Cuota Conjunta	<b>[50%-60%]</b>	<b>[50%-60%]</b>	<b>[50%-60%]</b>
EOC	[20%-30%]	[20%-30%]	[20%-30%]
Styron	[10%-20%]	[10%-20%]	[0%-10%]
Hutsman	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
BASF	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Polimeri	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]

Fuente: Notificante.

<b>MERCADO ESPAÑOL DE XSBR PARA ALFOMBRAS</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
BASF	[50%-60%]	[50%-60%]	[60%-70%]
PolymerLatex	<b>[30%-40%]</b>	<b>[30%-40%]</b>	<b>[20%-30%]</b>
Huntsman	[10%-20%]	[10%-20%]	[10%-20%]

Fuente: Notificante.

<b>MERCADO EUROPEO DE XSBR PARA OTROS USOS</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Yule Catto	<b>[20%-30%]</b>	<b>[20%-30%]</b>	<b>[20%-30%]</b>
Styron	[10%-20%]	[10%-20%]	[10%-20%]
PolymerLatex	<b>[10%-20%]</b>	<b>[10%-20%]</b>	<b>[10%-20%]</b>
Cuota Conjunta	<b>[40%-50%]</b>	<b>[40%-50%]</b>	<b>[40%-50%]</b>
BASF	[10%-20%]	[10%-20%]	[10%-20%]
Polimeri	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Omnova	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
EOC	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Synthos	[10%-20%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Momentive	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]

Fuente: Notificante.

<b>CUOTAS EN EL MERCADO ESPAÑOL DE XSBR PARA EMPLEO EN OTROS USOS</b>			
<b>EMPRESA</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Yule Catto	<b>[40%-50%]</b>	<b>[40%-50%]</b>	<b>[30%-40%]</b>
Styron	[10%-20%]	[10%-20%]	[20%-30%]
BASF	[0%-10%]	[0%-10%]	[10%-20%]
PolymerLatex	<b>[10%-20%]</b>	<b>[10%-20%]</b>	<b>[10%-20%]</b>
Cuota Conjunta	<b>[60%-70%]</b>	<b>[60%-70%]</b>	<b>[30%-40%]</b>
Momentive	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
EOC	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]

Fuente: Notificante.

- **HS-SBR:**

- (39) En el mercado de HS-SBR, las cuotas de mercado, según la notificante, serían las siguientes:

CUOTAS EN EL MERCADO EUROPEO DE HS-SBR			
EMPRESA	2007	2008	2009
PolymerLatex	[40%-50%]	[50%-60%]	[40%-50%]
Polimeri	[30%-40%]	[30%-40%]	[30%-40%]
Goodyear	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Synthos	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
BASF	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Otros	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]

Fuente: Notificante.

CUOTAS EN EL MERCADO ESPAÑOL DE HS-SBR			
EMPRESA	2007	2008	2009
PolymerLatex	[60%-70%]	[60%-70%]	[50%-60%]
Polimeri	[20%-30%]	[30%-40%]	[20%-30%]
BASF	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Synthos	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]
Otros	[0%-10%]	[0%-10%]	[0%-10%]

Fuente: Notificante.

## VI.2. Estructura de la demanda y precios

- (40) Los mercados de XSBR y HS-SBR son mercados maduros, con tasas de crecimiento anual de la demanda inferiores al [0%-10%].
- (41) Según la notificante, la variable fundamental de decisión de compra por parte del cliente es el precio, sin que los servicios de venta ni la oferta de una cartera de productos influya significativamente en las decisiones de compra.
- (42) No existen apenas contratos de suministro a largo plazo ni de distribución exclusiva, y los clientes no incurren en costes importantes si optan por cambiar de proveedor.
- (43) Los fabricantes de estos productos disponen de servicios de venta en contacto con sus clientes y efectúan las ventas a través de acuerdos directos, sin agentes ni otros intermediarios, siendo la duración de estos acuerdos entre tres meses y un año.
- (44) Los principales clientes españoles de XSBR son fabricantes de alfombras ([...]), de papel y celulosas ([...]), de espumas para calzado ([...]) y adhesivos y colas ([...]).
- (45) Los clientes de HS-SBR son fabricantes de colchones ([...]), de espumas de látex para su empleo en la producción de calzado y colchones ([...], [...], [...] y [...]).

- (46) La notificante señala que los precios a los que se venden estos productos se sitúan en una horquilla de entre [...] y [...] euros kilo-tonelada seca para el XSBR y de [...] euros kilo-tonelada en el caso del HS-SBR.

### **VI.3. Barreras a la entrada**

- (47) La notificante señala la inexistencia de barreras aduaneras y técnicas para la fabricación y comercialización de estos productos de látex sintético.
- (48) La única barrera significativa proviene de la necesidad de que los clientes den su aprobación al nuevo competidor para incluirlo en su relación de proveedores. La notificante considera que cualquier nuevo entrante necesitará entre tres meses (plazo mínimo) y un año (plazo máximo) para obtener esa aprobación.
- (49) Tampoco se requieren grandes inversiones en I&D, ya que se trata de mercados maduros en los que las mejoras de producto van ligadas a progresos en las técnicas de producción empleadas.
- (50) En cuanto a las materias primas esenciales para la fabricación de tanto del XSBR como del HS-SBR, éstas consisten en monómeros de estireno<sup>8</sup> y butadieno<sup>9</sup>, siendo ambas materias primas elaboradas por muy pocos fabricantes en el EEE. Tanto en el caso del butadieno como del estireno los principales proveedores europeos son BASF, Polimeri, Ineos y Lyondell Basell. No obstante, existen otras grandes empresas químicas como Sabec, Borealis y Evonik que están activas también en el mercado de XSBR.

## **VII. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN**

- (51) La operación de concentración consiste en la adquisición del control exclusivo de la empresa POLYMER LATEX por parte de YULE CATTO.
- (52) La operación afecta al sector químico, y, más concretamente, a la fabricación de polímeros de látex sintético (código NACE C.20.17, “fabricación de caucho sintético en sus formas primarias”), donde operan ambas partes.
- (53) De acuerdo con la notificante, los mercados relevantes serían los de fabricación y comercialización de XSBR y de HS-SBR, ambos de dimensión europea. No obstante, en varios precedentes se han definido mercados de productos de látices más estrechos en función de las aplicaciones de los látices. En concreto, la adquirida está presente en los mercados estrechos de XSBR para papel, XSBR para alfombras, XSBR para automoción (LTM) y XSBR para otros usos, entre los que se incluyen las fibras textiles para neumáticos y correas. La dimensión geográfica de estos mercados sería el EEE.
- (54) En el mercado amplio de XSBR, la cuota resultante de la adquiriente sería de un [20%-30%] en el EEE (adición del [10%-20%]). En cuanto a los mercados más estrechos de XSBR por aplicaciones, las cuotas resultantes son significativas en los mercados más estrechos de XSBR para alfombras ([50%-60%] con una

---

<sup>8</sup> Derivado del etilbenceno.

<sup>9</sup> Dieno simple que se produce como derivado del proceso de “steam cracking” utilizado en la producción de etileno.

adición del [20%-30%] y XSBR para otros usos ([40%-50%], con una adición del [10%-20%]).

- (55) En España, la cuota resultante en el mercado amplio de XSBR para todas sus aplicaciones ascendería a tan sólo al [0%-10%], con solapamiento sólo en el mercado más estrecho del XSBR para otros usos, donde la cuota resultante sería de un [30%-40%].
- (56) En el mercado más amplio de látices para todas las aplicaciones, la cuota conjunta de mercado en España ascendería a un [0%-10%] (adición del [0%-10%]). En los mercados más estrechos por aplicaciones, se alcanza un [30%-40%] en el mercado de látices para alfombras (sin ninguna adición) y un [0%-10%] de cuota conjunta en el mercado de látices para “otros usos”. En el mercado español de látices para la impregnación de fibras textiles para neumáticos y correas, la cuota resultante asciende al [40%-50%], siendo su único competidor OMNOVA, que recientemente adquirió a ELIOKEM (C-297/10 OMNOVA/ELIOKEM), si bien la estructura del mercado no se ve modificada por la operación dado que en el mismo solo está presente la adquirida.
- (57) Cabe señalar que en los diferentes mercados de látices existen competidores reales y potenciales alternativos relevantes como Styron, BASF, y EOC. Adicionalmente, las barreras a la entrada de nuevos fabricantes no son elevadas para cualquier grupo químico ya presente en otros mercados y se trata de mercados de reducido valor económico por tipo de aplicación, en línea con lo señalado en el reciente precedente C-297/10 OMNOVA/ELIOKEM.
- (58) Por lo que respecta al mercado del HS-SBR, la adquirente no está presente en el mismo, por lo que en este mercado la estructura de la oferta no se vería alterada. La cuota de la adquirida en el HS-SBR asciende al [40%-50%] en el EEE y al [50%-60%] en España.
- (59) Teniendo en cuenta todo lo anterior, no cabe esperar que la operación suponga una amenaza para la competencia en el mercado analizado, por lo que es susceptible de ser aprobada en primera fase sin compromisos.

## **VIII. PROPUESTA**

- (60) En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.